MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTLE LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM)

==========

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 de agosto al 30 agosto del 2020

INFORME MENSUAL Nº 006-2020

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE TUTULE LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM)

==========

03 de Septiembre de 2020

Señores
Miembros de la Corporación
Presente

En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, **artículos 48 de la Ley del TSC**; a las Normas Generales Sobre Auditorías Internas, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de **agosto, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por la Corporación.**

ACTIVIDADES REALIZADAS

DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA

1. **Dimos a conocer el procedimiento para la liquidación de Viáticos y gastos de viaje según lo estipulado en el Reglamento de viáticos que actualmente fue aprobado en Reunión de Corporación.**
   (Entregamos por escrito los artículos más relevantes para la liquidación de un viaje a cada Empleado y Funcionario de la Municipalidad.)

2. **Verificamos el control de la adquisición del nuevo equipo y mobiliario de oficina donado para la UCCL.**
   (Ver anexo)

3. **arqueo de Caja Chica.**
   A la Secretaria Municipal detectamos liquidación de gastos de viaje después de los cinco días siguiente. Violentado el articulo 15 **presentación de cuentas según el Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje.**

4. **Arqueo al Colector Municipal.**
   Al efectuar el arqueo detectamos un faltante de 35 Lps. Y deferencias en las cantidades de los recibos tanto en número como en fechas.

5. **Arqueos en Tesorería**.
   Con un faltante de 14.96 Lps en la recaudación de Ingresos corrientes.

6. **Seguimiento a las Recomendaciones giradas por el TSC.**
   Estamos adjuntando toda la documentación necesaria para subsanar las recomendaciones de los informes anteriormente recibos.

CONCLUSION

Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el artículo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las Disposiciones Legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución, por lo que **se giran por escrito las recomendaciones correspondientes.**

RECOMENDACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL

1. Girar instrucciones a la Tesorera Municipal que a partir fecha todas facturas recibidas por los Proveedores deberán estar debidamente autorizada por la DEI. De igual forma los Contratistas y consultores verificar que estén al día con sus pagos.

2. Girar instrucciones al personal encargado de manejar fondos evitar presentar escusas a la hora de efectuar arqueos sorpresivos y colaborar con esta Unidad de Auditoria Interna.

3. Evitar despedir al personal sino se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Y de esta manera evitar de mandas laborales.

4. Procedes a Inscribirse a la ONCAE así poder acceder al portal de Honducompras.

5. Girar Instrucciones a la Tesorera Municipal efectuar las deducciones correspondientes a los empleados, funcionarios o subsidiados que se encuentran dentro del rango según la tabla de retención en la fuente. Y de esta manera evitar multas por parte de la DEI.

Atentamente,

Lilia Lorena Torres Jiménez
Auditor Interno Municipal

Aquí agregue el oficio No.___que usted envió referente a las Cauciones.

ANEXO No. 2